

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 0386126/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 9 horas del día 1 de julio de 2015, se reúnen en el Aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D^a M^a Jesús Martínez del Campo, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Eduardo Bermudo Fustero, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General y D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; asisten también, con voz y sin voto, D^a Mercedes Samplón Chalmeta y D. Francisco Javier Rodríguez Murcia, técnicos de Servicios Sociales. D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, actúa de Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para la apertura de la documentación técnica presentada a la licitación del contrato de servicio "ZARAGALLA 2015 Y ZARAGALLA EDUCACIÓN ESPECIAL", por procedimiento abierto.

En primer lugar y en acto interno, se da cuenta a la Mesa de Contratación de la documentación aportada por los licitadores a los que se les había requerido la subsanación del sobre 1, señalándose que tanto ALTABÁN SERVICIOS, S.C. como OCÉANO ATLÁNTICO, ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA, a los cuales les faltaba los "curricula vitae" y títulos de cuatro profesionales en el primer caso, y aclarar la inclusión de la misma persona en la lista de monitores del lote 1 y como enfermera del lote 2, en el caso de Océano Atlántico, han presentado una lista de reserva que tienen todas las Asociaciones, manifestando que ellos preparan la relación de monitores en función de las instancias y peticiones de trabajo para estas actividades que tienen en sus registros, pero dado que se trata de actividades de tiempo libre y que no se puede contratar, obviamente con carácter previo a ser adjudicatarios, puede ser (y de hecho ocurre en muchas ocasiones) que parte de estas personas que tienen inscritas estén ya trabajando para otras Entidades, teniendo en cuenta que en esta época del año es cuando más se necesitan a los monitores de tiempo libre, por lo que solicitan se tenga por subsanado el trámite dado que la lista de profesionales presentada inicialmente no puede considerarse como cerrada, ya que sólo en fase de ejecución del contrato es cuando se va a conocer a qué monitores pueden contratar, siempre, por supuesto, cumpliendo los requisitos exigidos.

Seguidamente, toma la palabra la técnico de Servicios Sociales, Dña Mercedes Samplón, quien interviene para manifestar que cuando se solicitó en la propuesta de pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas la inclusión de la necesidad de presentar los "curricula" de los profesionales en el sobre 1 de los requisitos de solvencia, no lo era en el sentido de que en esta fase se debieran de concretar la lista de profesionales, prestadores del servicio sino para garantizar que el proyecto técnico tenía un respaldo suficiente y que contaba con profesionales con cualificación de acuerdo con el número y categorías especificados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, siendo un compromiso que tenían que adquirir los licitadores de cara a una posible adjudicación y corrobora lo dicho por las empresas, en el sentido de que cualquier licitador que, posteriormente sea adjudicatario tendrá que hacer ajustes en su listado como consecuencia de otras ocupaciones, bajas por enfermedad, etc, por lo que todos ellos habitualmente cuentan con relación de profesionales de reserva.

La Mesa de Contratación, vistas las alegaciones efectuadas por las empresas licitadoras

en el trámite de subsanación de documentación administrativa y, vista la redacción de la cláusula i) del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, considera suficientemente fundadas las manifestaciones de las empresas ALTABÁN SERVICIOS, S.C. y OCÉANO ATLÁNTICO, ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA, y por tanto declara cumplido el trámite de subsanación y les declara admitidos a la licitación.

Por lo que se refiere a KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL (PRIDES S. COOP) y SERVICIOS EDUCATIVOS OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L., se declara igualmente subsanados los defectos de que adolecía su documentación y se les declara admitidos a la licitación.

A continuación y ya en acto público, se da cuenta a los licitadores asistentes en la Sala, representantes de las plicas 1, 2, 3 y 5 de cuáles son las empresas que se han presentado a la licitación, y que examinada en acto interno la documentación administrativa, y una vez subsanados los defectos u omisiones, en tiempo y forma legal por parte de los licitadores la Mesa de Contratación les ha declarado admitidos a todos ellos.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres 2 (que contiene la documentación ponderable en función de un juicio de valor) presentados por las siguientes entidades:

PLICA 1.- KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (LOTE 2)

PLICA 2.- PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL (PRIDES S. COOP) (LOTE 1)

PLICA 3.- SERVICIOS EDUCATIVOS OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L. (LOTE 1)

PLICA 4.- ALTABÁN SERVICIOS, S.C. (LOTE 1)

PLICA 5.- OCÉANO ATLÁNTICO ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA (LOTE 1 y LOTE 2)

La Mesa acuerda la remisión del expediente administrativo en unión de la documentación técnica sujeta a juicio de valor, al Servicio de Servicios Sociales al objeto de que emitan el correspondiente informe indicando que el mismo deberá contener la información necesaria que permita a la Mesa de Contratación conocer las características y ventajas de las proposiciones presentadas.

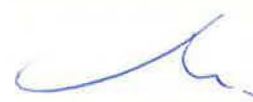
A continuación siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.




EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO




LA SECRETARIA DE LA MESA